



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 117 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 10 OCT. 2013

VISTO: la Nota Nº 1005-2013-FONDEPES/OGA, del 03.10.2013, a través de la que la Oficina General de Administración solicita la remoción del Comité Especial encargado del Proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 022-2013-FONDEPES, derivado del Concurso Público Nº 005-2013-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra: "Elaboración Expediente Técnico "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76º de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas.

Que, en observancia de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural Nº 115-2013-FONDEPES/J, del 04.04.2013, se delegó a la Secretaria General de la Entidad, entre otros, la facultad para aprobar las bases administrativas de los procesos de selección de Concursos Públicos y las Adjudicaciones de Menor Cuantía derivados de aquellos, para los casos de contratación de servicios de consultoría de obra;

Que, por medio de la Resolución de Secretaría General Nº 052-2013-FONDEPES/SG, del 03.06.2013, se aprobó administrativamente el expediente de Contratación del proceso de selección denominado Concurso Público Nº 005-2013-FONDEPES para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico denominado: Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque", por un valor referencial de S/. 688,176.00 (Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría; asimismo en dicha resolución se estableció al comité especial designado para la conducción del proceso de selección;

Que, por medio del documento del visto la Oficina General de Administración solicita la remoción de la señorita Karina Rosio Posso Rivera del Comité Especial encargado de la conducción del mencionado proceso de selección, en razón de que la misma solicitó la no



renovación de su contrato a partir del mes de octubre en adelante, situación que se corrobora según la correspondiente carta de fecha 16.10.2013.

Que, con Informe N° 492-2013-FONDEPES/OGAJ, del 04.10.2013, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomendó continuar con la aprobación de la remoción e incorporación de un nuevo miembro del referido Comité Especial, por causal de cese en el servicio, respectivamente, conforme a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, se ha establecido que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, adicionalmente, en cuanto al Comité Especial corresponde señalar que los integrantes del mismo sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, es más en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, como antecedente, se advierte que mediante Resolución de Secretaria General N° 095-2013-FONDEPES/SG fue removido del referido Comité Especial el señor Pedro Juan Medina Alvarado, al haber sido designado Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Entidad, según Resolución Jefatural N° 221-2013-FONDEPES/J de fecha 29.08.2013; aprobándose en consecuencia la incorporación del señor Eduardo Villacorta Contreras como miembro titular del colegiado;

Que, en el caso en particular, se advierte que la Oficina General de Administración indica que la señorita Karina Rosio Posso Rivera miembro del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2013- FONDEPES, derivado del Concurso Público N° 005-2013-FONDEPES se encuentra a la fecha imposibilitada de continuar como tal, toda vez que dejó de prestar servicios en la Entidad a partir del primero de octubre de 2013;

Que, en tal sentido, corresponde que se apruebe la remoción de la señorita Karina Rosio Posso Rivera como miembro titular del referido Comité Especial, por causal de cese en el servicio, e incluir como nuevo miembro Titular al Señor Ljubisa Milovan Petkovich Portocarrero, de acuerdo a lo señalado también en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de la función establecida en el literal k del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con el visado de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente la remoción de la Señorita Karina Rosio Posso Rivera como miembro titular del Comité Especial del Proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2013-FONDEPES, derivado del Concurso Público N° 005-2013-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra: "Elaboración Expediente Técnico "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque", por causal de cese en el servicio.





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°117 -2013- FONDEPES/SG

Lima,

10 OCT. 2013

Artículo 2°.- Aprobar administrativamente la designación del Señor Ljubisa Milovan Petkovich Portocarrero, como nuevo miembro titular del Comité Especial del Proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2013-FONDEPES, derivado del Concurso Público N° 005-2013-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra: "Elaboración Expediente Técnico "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque", como consecuencia de la remoción indicada en el Artículo 3° de la presente resolución



F. MEDINA

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Secretaría General N° 052-2013-FONDEPES/SG y al nuevo miembro designado por la presente resolución, así como remitir copia de la misma a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional para los fines que correspondan.



L. VALDEZ

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General